



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-14218-16-5

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-14218-16-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044407, solicita cambio de composición centesimal y modifica e incorpora contenido neto para el producto denominado Desincrustante Ácido para Circuitos Cerrados Uso en Industria Alimenticia, marca EVERITE, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250143, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 144 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 010044407, el cambio de composición y modificación e incorporación de

contenido neto para su producto denominado Desincrustante Ácido para Circuitos Cerrados Uso en Industria Alimenticia, marca EVERITE, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250143 actualizado, con vigencia por 5 (cinco) años a partir del 29 de julio de 2013, que consta en IF-2017-28043953-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2017-28043953-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 3°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250143.

ARTICULO 4°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2017-28043953-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250143 que obra a fojas 2, otorgado por Disposición ANMAT N°2582/2016.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del certificado de RNPUD N° 0250143 actualizado que se menciona en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-14218-16-5